



ACUERDO DE SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN DEL SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN Nº 2024/EA15/00001861, CUYO OBJETO ES “ARTÍCULOS DE MATERIAL DE OFICINA NO INVENTARIABLE EN UNIDADES ADSCRITAS A LA SECCIÓN ECONÓMICO ADMINISTRATIVA SEA 015 DE LA AGRUPACIÓN DEL CUARTEL GENERAL DEL EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO (V)”

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Considerando, que el expediente de contratación tramitado con el número 2024/EA15/00001861, cuyo objeto es: “SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN PARA ARTÍCULOS DE MATERIAL DE OFICINA NO INVENTARIABLE EN UNIDADES ADSCRITAS A LA SECCIÓN ECONÓMICO ADMINISTRATIVA SEA 015 DE LA AGRUPACIÓN DEL CUARTEL GENERAL DEL EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO (V)”, por un valor estimado de 744.450,00 €, ha sido tramitado respetando los preceptos legales y reglamentarios de aplicación en vigor, y en el mismo constan, entre otros, los siguientes:

Orden de inicio del expediente de contratación dictada por el Órgano de Contratación, Teniente Coronel Jefe de la SEA015 con fecha de 06 de septiembre de 2024.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares fue informado favorablemente por la Asesoría Jurídica con competencias para tal actuación, con fecha 05 de septiembre de 2024.

Informe de Fiscalización previa de la aprobación del gasto dictado por la Intervención Delegada en la ACGEA de fecha 19 de septiembre de 2024.

Resolución de la Aprobación del Gasto y del Expediente de Contratación dictada por el Teniente Coronel Jefe de la SEA015 de fecha 19 de septiembre de 2024.

SEGUNDO.- En fecha 24 de septiembre de 2024 se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público, anuncio de licitación del sistema dinámico de adquisición para la adquisición de artículos de material de oficina no inventariable en unidades adscritas a la sección económico administrativa SEA 015 de la Agrupación Del Cuartel General Del Ejército Del Aire Y Del Espacio.

Encontrándose la licitación en trámite de presentación de ofertas, y habiéndose encontrado errores materiales de carácter administrativo en la redacción del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares (PCAP), y a fin de evitar cualquier tipo de vulneración de la legalidad vigente en materia de contratación, así como de los principios rectores de la misma, se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Suspender la licitación de la contratación, del sistema dinámico de adquisición con Nº de expediente 2024/EA15/00001861.

SEGUNDO.- Se tramite la correspondiente subsanación de los errores materiales contenidos en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

TERCER.- Se publique el levantamiento de la suspensión una vez hayan sido subsanados dichos errores, ampliando el plazo de presentación de ofertas como si no hubiera tenido comienzo anteriormente.

En Madrid a fecha de la firma.

EL TENIENTE CORONEL JEFE DE LA SEA 015

ÓSCAR GONZÁLEZ REGUERA